

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**  
**OFICINA DE CONTROL INTERNO**  
**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA**  
**DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)**  
**CON CORTE A ABRIL DE 2020**

La Oficina de Control Interno, en cumplimiento del plan de trabajo de la vigencia 2020 y atendiendo el rol de Evaluación y Seguimiento conferido el Artículo 17 del Decreto 0648 de 2017 y de conformidad con el Decreto 1443 de 2014 modificado por el Decreto Único del Sector Trabajo N° 1072 de 2015, en el cual se señalan las disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) acorde con lo dispuesto en el Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulo 6 y en especial en el artículo 2.2.4.6.30 y su Resolución reglamentaria 0312 de 2019, por la cual se definen los estándares mínimos SG-SST emitidos por el Ministerio del Trabajo.

*“artículo 2.2.4.6.30. Alcance de la auditoría de cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). El proceso de auditoría de que trata el presente capítulo, deberá abarcar entre otros lo siguiente:*

*1. El cumplimiento de la política de seguridad y salud en el trabajo; 2. El resultado de los indicadores de estructura, proceso y resultado; 3. La participación de los trabajadores; 4. El desarrollo de la responsabilidad y la obligación de rendir cuentas; 5. El mecanismo de comunicación de los contenidos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), a los trabajadores; 6. La planificación, desarrollo y aplicación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST); 7. La gestión del cambio; 8. La consideración de la seguridad y salud en el trabajo en las nuevas adquisiciones; 9. El alcance y aplicación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) frente a los proveedores y contratistas; 10. La supervisión y medición de los resultados; 11. El proceso de investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, y su efecto sobre el mejoramiento de la seguridad y salud en el trabajo en la empresa; 12. El desarrollo del proceso de auditoría; y 13. La evaluación por parte de la alta dirección (...).”*

La Oficina de Control Interno, por lo anterior procede a realizar la evaluación y seguimiento teniendo en cuenta las fases de adecuación SG-SST (Fase I Evaluación Inicial, Fase II Plan de Mejoramiento con forme a la Evaluación Inicial, Fase III Ejecución, Fase IV Seguimiento y Fase V Inspección y Vigilancia), requeridas en la implementación del mismo a realizarse entre junio de 2017 y diciembre de 2019.

Las Fases según los estándares mínimos contenidos en la Matriz SG-SST Tabla de Valores y Calificaciones de la Resolución 0312 de 2019, objeto de evaluación y seguimiento son: Fase I Evaluación Inicial junio a agosto 2017; Fase II Plan de Mejoramiento conforme a la Evaluación Inicial (Evaluación inicial, Plan de Mejora, Diseño y Formulación Plan anual de septiembre a diciembre 2017); Fase III ejecución (formular plan anual, diciembre 2018); Fase IV (Seguimiento y Plan de Mejora de enero a marzo 2019) y Fase V inspección y vigilancia y control, a partir de abril de 2019, esto teniendo en cuenta la línea de tiempo del proceso de implementación.

Para la evaluación de la implementación del SG-SST se tomará la tabla **de valores de los estándares mínimos**, referentes a la calificación de cada uno de los ítems que componen los numerales de los estándares previamente establecidos, en la cual se relaciona los porcentajes asignados.

Ahora bien en lo referente a la calificación de cada uno de los ítems, se tomarán los porcentajes máximos o mínimos, de acuerdo con la tabla de valores, que se describe a continuación.

**Tabla de Valores y Clasificación de Estándares Mínimos SG-SST.  
Evaluación inicial y Autoevaluación**

La Universidad Pedagógica Nacional, tiene implementado el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo El SG-SST, el cual se desarrolla bajo la orientación del ciclo PHVA, desarrollándose así:

**I. Planear**

Evolución de Abril 2020					
Ciclo	Estándar	Ítems	Calificación OCI		
Planear	Recursos10%	Recursos financieros, técnicos, humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo (SG-SST) (4%)	1.1.1	0,5	
			1.1.2	0,45	
			1.1.3	0,3	
			1.1.4	0,3	
			1.1.5	0,5	
			1.1.6	0,25	
			1.1.7	0,35	
			1.1.8	0,3	
		Calificación OCI:			2,95%
		Estándar Mínimo			4%
	Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo (6%)		1.2.1	1	
			1.2.2	1,5	
			1.2.3	2	
		Calificación OCI:			4,5%
		Estándar Mínimo			6%
		Gestión Integral del Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el trabajo (15%)	Política de Seguridad y Salud en el Trabajo (1%)	2.1.1	0,8
	Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo SG-SST (1%)		2.2.1	1	
	Evaluación inicial del SG-SST (1%)		2.3.1	1	
	Plan Anual de Trabajo (2%)		2.4.1	2	
	Conservación de la documentación (2%)		2.5.1	1,8	
Rendición de cuentas (1%)	2.6.1		0,8		
Normatividad nacional vigente y aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo (2%)	2.7.1		2		
Comunicación (1%)	2.8.1		1		
Adquisiciones (1%)	2.9.1		0,5		
Contratación (2%)	2.10.1		1		
Gestión del cambio (1%)	2.11.1		0,7		
Calificación OCI:			12,6%		
Estándar Mínimo			15%		

Para lo establecido en la Fase I.

**Estándar de Recursos Financieros, Técnicos, Humanos y de otras índoles requeridas para coordinar su aplicación:** Para la evaluación y calificación de este estándar y sus ítems, se tuvieron en cuenta las evidencias e información presentada por el área evaluada para lo que va 2020, así como los criterios establecidos en la Resolución 0312 de 2019 así:

**Estándares Mínimos de SG-SST**, que según disposición reglamentaria se fija en el 4%; según la actual evaluación la UPN ha alcanzado **avance del 2,95%**, entre los meses de enero a abril de 2020, teniendo en cuenta que muchas de estas actividades estarán en ejecución durante todo el año; es muy probable que se alcance el estándar porcentual requerido. Sin embargo la Oficina de Control interno, reitera la recomendación de años pasada en cuanto al ítem de **Asignación de una Persona que Diseñe e Implemente el Sistema de Gestión de SST**, en relación con la optimización de los procesos de actualización de los perfiles de la planta de personal y de las certificaciones laborales de los funcionarios encargados del diseño del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST, en la medida en que crezca la institución.

En este mismo orden de ideas, es importante aclarar que las personas designadas por el empleador o contratante; están destinadas para liderar el diseño e implementación del Sistema de Gestión de Seguridad en el Trabajo, en este caso de la Universidad Pedagógica Nacional, contar con este equipo no exime a la alta dirección de responsabilidades, y el compromiso de cumplir con las normas le competen a todos los niveles. Por lo anterior se sugiere realizar una autoevaluación de las necesidades, recursos del área y a su vez gestionar los que se requieran para un óptimo funcionamiento.

**En el ítem Asignación de responsabilidades en SST:** Como se aclaraba en el párrafo anterior las responsabilidades del diseño del Sistema de Gestión de Seguridad en el Trabajo, no recae en una sola persona o área, sino en toda la institución debe designar las responsabilidades del SST, en todos los grados y cargos de la UPN (nivel directivo, nivel medio, y nivel operativo).

Por lo que se sugiere documentar estos niveles de responsabilidades, en los instrumentos de gestión con los que cuenta la Universidad como son: Manual de Funciones, Guía, Comunicaciones Oficiales, Contratos entre otros.

**En cuanto al ítem relación a los procesos de promoción y divulgación,** se invita a realizarlos por los canales predispuestos por la Universidad como son notas comunicante, correos electrónico etc.

**En cuanto al ítem Asignación de Recursos:** En cuanto a la distribución de recursos, se recomienda tener en cuenta los procesos de Autoevaluación, identificación de peligros y valoración de los riesgos; con el fin de realizar un diagnóstico de todas las falencias que resulte, para lograr optimizar los recursos financieros, humanos y técnicos entre otros; es importante aclarar que esta acción se ejecuta a través de toda la vigencia.

**Para el ítem del pago del Sistema General de Riesgos Laborales y el Pago de Aportes de Ley:** el área Informa que esta acción se está ejecutando, sin embargo es importante aclarar que la afiliación y cotización de los trabajadores al sistema general de

riesgos, es una de las obligaciones más importantes por parte de los empleadores, trabajadores y estudiantes en misión; por lo anterior se aconseja realizar procesos de autocontrol en todos los niveles de la entidad que tengan relación con esta actividad.

**Para lo que tiene que ver con Conformación y funcionamiento del COPASST:** se insta a los funcionarios de la UPN, a participar y continuar con el proceso de elecciones del COPASST, el cual se encuentra en este momento en ejecución.

**Para la misma la Fase I - El Estándar de Capacitación en el SG SST:** Este estándar, se evaluó y calificó con un puntaje de **ejecución del 4,5 %** con respecto al 6% establecido en la norma, aclarando que el porcentaje obtenido corresponde a los primeros cuatro meses del año; ahora bien con el fin de fortalecer el proceso, se reitera la recomendación realizada la vigencia anterior de verificar las capacitaciones ejecutadas para los funcionarios, con el propósito de mejorar la eficiencia y efectividad de las mismas; identificar y medir el grado de satisfacción, y así mismo se recomienda tener claro el número de personas a quienes se dirigen las capacitaciones y ampliar a todos los niveles de la organización (funcionarios, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión), cabe señalar que en estos procesos se debe incluir la inducción - reinducción y riesgos laborales.

**En cuanto al ítem Curso Virtual de capacitación de cincuenta (50) horas en SST:** Se recomienda gestionar la actualizar las certificaciones virtuales del SST, también es importante resaltar que la normativa actual amplió la cobertura del curso, incluyendo no solo a los responsables del diseño del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, sino a los diferentes actores del sistema general de riesgo laboral, como empleadores, integrantes de comités, miembros de organizaciones salariales, asesores, estudiantes, entre otros.

**Estándar Política de Seguridad y Salud en el Trabajo:** En este el porcentaje establecido en la norma es del 1%, y según la presente evaluación la UPN alcanzó un porcentaje de **avance del 0,8%** para la presente vigencia, el área manifestó que, se está actualizando la política de SST, por lo cual se recomienda garantizar la cobertura a todos los niveles de la organización y a todos los trabajadores, indistintamente de su forma de contratación o vinculación, de la misma forma identificar y especificar la naturaleza de los riesgos que pueda tener la institución; esto con el fin de cumplir con la normatividad vigente en materia de riesgos.

**Estándar Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo SG-SST:** Este estándar tiene el valor normativo preestablecido del 1%, pero teniendo en cuenta que la política del SST, se está actualizando y las dos está directamente relacionadas, se sugiere que se orienten los objetivos a la nueva versión de la política, a la matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos, al igual que al plan anual de trabajo; también es importante que los objetivos sean específicos, medibles, alcanzables, realistas y fácilmente evaluados en el tiempo.

**Estándar Evaluación inicial del SG-SST:** Dentro del tiempo establecido de enero a abril de 2020, se obtuvo un porcentaje de avance de 1%, tal como lo especifica la norma, cabe resaltar que este ítem permite evaluar las prioridades de la Institución, en la etapa de Planificación; se aconseja prestar mucha atención a las autoevaluaciones anuales del SST, teniendo en cuenta que este es un insumo para la elaboración del plan de trabajo y plan de mejoramiento.

**Estándar Plan Anual de Trabajo:** se tiene un porcentaje de avance de 2%, teniendo en cuenta que ya se proyectó y formuló el plan 2020, sin embargo, teniendo en cuenta la emergencia sanitaria mundial por cuenta del COVID-19, fue necesario realizar modificaciones al mismo; razón por la cual se recomienda dar alcance ya la comunicado y ejecutarlos acorde con las nuevas disposiciones.

**Estándar Conservación de la documentación:** En la presente evaluación y calificación se alcanzó un avance porcentual del 1,8% para lo que va del 2020, con respecto a lo establecido en la norma que es del 2%; si bien el proceso cuenta con un sitio adecuado para la custodia de archivo, el área informa que se tramitó la solicitud de adecuación de la oficina del SST, con el fin de ampliar el espacio físico de archivo y mejorar las condiciones actuales; en lo que respecta a las transferencias documental, se informa que se realizó capacitación por parte de SSG-ARCO para el proceso de eliminación y transferencia documental, se sugiere gestione la actualización de la tabla de retención documental y definir la custodia de algunos documentos.

Por lo anterior se aclara que la documentación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo debe ser legible, fácilmente identificada y accesible, también debe estar protegida contra el daño, deterioro o pérdida, a excepción de las historias clínicas ocupacionales de los trabajadores, ya que para este tipo de documento se debe tener en cuenta el numeral 3.1.5 de los estándares.

**Estándar Rendición de Cuentas:** la norma fija un porcentaje del 1%, del cual la UPN alcanzó un nivel de avance del 0,8% en los que va del año 2020, se aclara que esta acción se ejecutara durante todo la vigencia del 2020.

**Estándar Normatividad Nacional vigente y aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo:** el área reporta un porcentaje de avance del 2% como respecto al de la norma, manifiesta tener la matriz normativa actualizada y publicada en el manual de procesos y procedimientos.

**Estándar Comunicación:** el área cuenta con un porcentaje de avance del 1 % como lo exige la norma, lo que conlleva a establecer que los medios de comunicación con que cuenta la Universidad se han fortalecido en torno a las necesidades del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo.

**Estándar Adquisiciones:** se reporta y evalúa un porcentaje de avance del 0.5% con respecto al 1% que exige la norma, si bien se cuenta con la matriz de adquisición de elementos de protección, se recomienda coordinar con la instancia competente, para tramitar las solicitudes de compra o adquisición de productos y servicios, lo relacionados con la normativa en Seguridad y Salud en el Trabajo.

**Estándar Contratación:** la norma establece un porcentaje del 2%, del cual el área obtuvo una calificación del 1%, es importante que los funcionarios que lidera el SG-SST, determinen las necesidades contractuales, especialmente en lo que tiene que ver con la selección y evaluación de proveedores y contratistas del SST, para lo cual en área envió información referente al sistema y sus necesidades al Grupo de contratación para implementar estos aspectos en la universidad.

**Estándar Gestión del cambio:** El área obtuvo una calificación de 0,7% con respecto al 1% de la norma; la dependencia de SST informa que el documento final se encuentra en

revisión y ajuste por el Sistema Integral de Gestión, se recomienda la revisión de los cambios internos y externos, vincular mecanismos donde se registren las modificaciones, los responsables de la gestión de cambio, los peligros y riesgos que se encuentran inmersos en el cambio.

## Fase II Hacer

Ciclo	Estándar	Ítems	Calificación OCI		
II. HACER	Condiciones de salud en el trabajo (9%)	3.1.1	0,9		
		3.1.2	0,8		
		3.1.3	0,5		
		3.1.4	1		
		3.1.5	0,5		
		3.1.6	0,8		
		3.1.7	0,8		
		3.1.8	1		
		3.1.9	0,8		
		Calificación OCI		6,3%	
	Estándar Mínimo		9%		
	Gestión de la Salud (20%)	Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes del trabajo (5%)	3.2.1	2	
			3.2.2	2	
			3.2.3	0,8	
		Calificación OCI		4,8%	
	Estándar Mínimo		5%		
	Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores (6%)	3.3.1	0,7		
		3.3.2	0,7		
		3.3.3	0,7		
		3.3.4	0,7		
		3.3.5	0,7		
		3.3.6	0,7		
	Calificación OCI		4,2%		
	Estándar Mínimo		6%		
	Gestión de Peligros y Riesgos (30%)	Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos (15%)	4.1.1	3	
			4.1.2	3	
			4.1.3	2	
			4.1.4	3	
		Calificación OCI		10%	
		Estándar Mínimo		15%	
		Medidas de prevención y control para intervenir los peligros/riesgos (15%)	4.2.1	2,5	
			4.2.2	2	
			4.2.3	0,8	
4.2.4			2		
4.2.5	0,7				
4.2.6	2,5				
Calificación OCI		10,5%			
Estándar Mínimo		15%			
Gestión de Amenazas (10%)	Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias (10%)	5.1.1	5		
		5.1.2	5		
calificación OCI		10%			
Estándar Mínimo		10%			

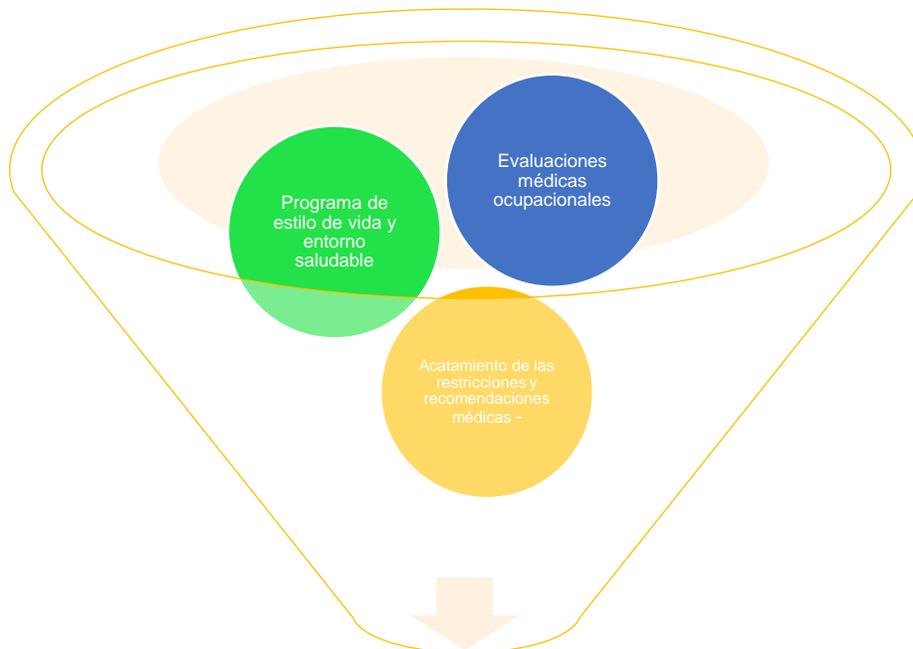
**En el Estándar Condiciones de salud en el trabajo:** el área obtuvo una calificación de ejecución del 6.3% con respecto al 9%, establecido en la norma, se aclara que muchas de las actividades se ejecutan durante todo el año, se sugiere reforzar los diagnósticos de las condiciones de salud de los trabajadores, ya que esta descripción es un pilar fundamental para la medición de la productividad del trabajo.

Por otro lado, ***se insta a continuar con las descripciones sociodemográficas de los trabajadores***, por lo cual es necesario hacer una revisión detallada de documentos que sirvan como insumos con el fin de detectar falencias y oportunidad de mejora.

**En cuanto a las actividades de medición del trabajo, promoción y prevención:** Se recomienda la priorización de los peligros o condiciones de salud vitales, ya que esto permite optimizar los recursos limitados con que cuenta la institución, esto con el fin de tener mayor y mejores impactos sobre las condiciones de salud.

**Para lo que tiene que ver con la Custodias de historias clínicas ocupacionales:** el área informa que las historias clínicas se encuentran en custodia de la profesional médica que realiza los exámenes ocupacionales en la Universidad, el documento soporte de esta custodia no se ha formalizado, por lo que se recomienda manejar en un archivo independiente con la información confidencial, observando las restricciones o protocolos de acceso que cumpla con los requerimientos legales y otro archivo con la información de gestión

En cuanto a las siguientes actividades:



Se recomienda continuar fortaleciendo esta labor durante el año, con el fin de disminuir las enfermedades de carácter laborales

**Saneamiento Básico y Servicios de higiene;** estas actividades se venido realizando, acorde con la situación actual, se insta a continuar capacitando a los trabajadores en los

protocolos de higiene, establecer políticas y procedimiento donde se aclare cada una de las actividades de conformidad con la ley.

**En el Estándar Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes del trabajo:** el área obtuvo una calificación de ejecución del 4,8% en relación con el 5 % que exige la norma, se aclara que esta actividad se realiza durante toda la vigencia.

**Estándar Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores:** la calificación en este ítem alcanzó el 4,2 % con respecto a lo establecido en la norma en un 6%, por lo que se recomienda gestionar los procesos de construcción, medición y publicación de los indicadores, los cuales se registran durante todo el año.

**En el Estándar Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos:** en cuanto a la implementación de este estándar se tiene un porcentaje de avance del 10% con respecto al 15% que exige la norma, se aclara que esta acción se encuentra en ejecución durante todo la vigencia. En términos generales es importante que la universidad identifique los peligros, evaluación y valoración de los peligros y riesgos, aplicando una metodología sistemática, con alcance sobre todos los procesos y actividades rutinarias y no rutinarias, internas o externas en toda la planta laboral incluidos los contratistas.

**Para el ítems: Identificación de sustancias catalogadas como carcinógenas o con toxicidad aguda,** se recomienda seguir con el proceso de identificación e inventarios de todas estas sustancias así como su proceso de manipulación y construir un protocolo de manejo conforme a la ley.

**Estándar Medidas de Prevención y Control para Intervenir los Peligros/Riesgos:** en cuanto a la implementación de este estándar se tiene un avance del 10,5% con respecto al 15% exigido por la norma. Teniendo en cuenta que esta acción se ejecuta durante toda la vigencia 2020.

**En cuanto al ítem procedimientos, instructivos, fichas, protocolos:** se reitera la recomendación de las vigencias pasadas de continuar con la construcción y publicación de los procedimientos y protocolos para los trabajos de alta peligrosidad, en este mismo orden de ideas es importante priorizar las actividades más críticas con el fin dar prelación a la construcción de programas de prevención y protección de los trabajadores, teniendo en cuenta que hay actividades de alto riesgo.

**En el ítem Mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, máquinas, herramientas:** se reitera la recomendación de los años anteriores, en la cual se sugirió tener una hoja de vida de cada una de las maquinarias y equipo, en la cual se registren los mantenimientos correctivos y preventivos que se hayan realizado, con el fin de llevar una trazabilidad de su funcionamiento.

**Estándar Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias:** en cuanto a la implementación de este estándar se tiene un avance del 10% como lo exige la norma, el cual debe ser ampliado en su trabajo de campo por la situación actual de COVID -19.

### III-IV. Verificar y Actuar

Ciclo	Estándar		Ítems	Calificación OCI
III. VERIFICAR	VERIFICACIÓN DEL SG-SST 10%	Gestión y resultados del SG-SST (5%)	6.1.1	1
			6.1.2	0
			6.1.3	0
			6.1.4	0,8
	Calificación OCI			1,8%
Estándar Mínimo			5%	
IV. ACTUAR	Mejoramiento 10%	Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG-SST (10%)	7.1.1	1,5
			7.1.2	1,5
			7.1.3	1
			7.1.4	1
	Calificación OCI			5,1%
Estándar Mínimo			10%	

**Gestión y Resultados del SG-SST:** Para la implementación de la gestión de resultados se tiene un nivel de avance del 1,8% con respecto al 5% que exige la norma; toda vez que a la fecha está pendiente realizar la auditoria y con ello cumplir con el porcentaje restante; sin embargo se recomienda gestionar el proceso de auditoria ante las instancias pertinentes; en cuanto a los indicadores estructurales, de proceso y de resultado, esto se han ido construyendo y midiendo estadísticamente; es prioritario que estos índices sean publicados, toda vez que son una herramienta y guía para la alta gerencia en la toma de decisiones.

**Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG-SST:** En cuanto a la implementación de las acciones preventivas y correctivas, el área tuvo un calificación de 5,1% con respecto al 10% que exige la norma; en este ítem se puede evidenciar el resultado de las acciones preventivas y correctivas, emanadas de los resultados de las auditorias, supervisiones, inspecciones, reporte de condiciones y/o actos inseguros, así como el resultados de las medidas de indicadores, investigaciones por incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales internas, entre otras; por lo que se pudieron evaluar los siguientes ítems:

7.1.2- Acciones de mejora conforme a revisión de la Alta Dirección.

7.1.3 Acciones de mejora con base en investigaciones de accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

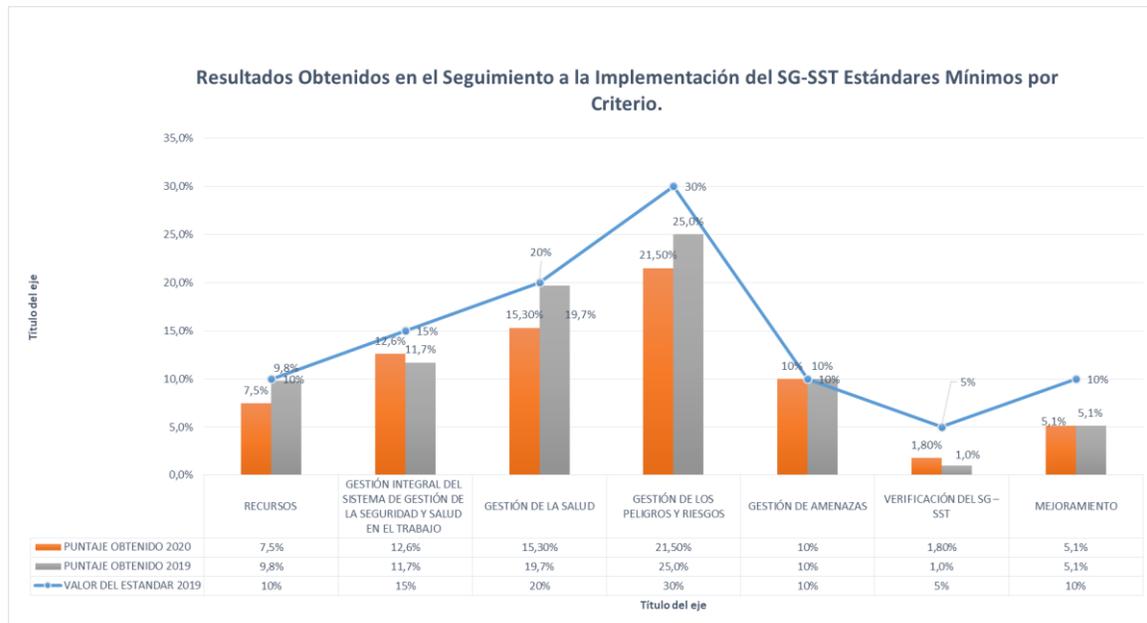
7.1.4 Plan de mejoramiento el área cuenta con el FOR006PES, plan de acción y de mejoramiento institucional, que contienen acciones producto de la revisión de la alta gerencia y de investigaciones de accidentes de trabajo; adicionalmente el área informa que ya se definió el plan de acción y de mejoramiento para el año 2020, el cual se encuentra debidamente aprobado por la Oficina de Desarrollo y Planeación.

### CONCLUSIONES

- Teniendo en cuenta las evidencias aportadas en este seguimiento y los criterios mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo establecidos en la Resolución

0312 de 2018, se tiene un avance general del 73,75%, correspondiente a un valor moderadamente aceptable, sin embargo es importante aclarar que esta corresponde solo al primer cuatrimestre del año, en relación al 83,2% obtenido en 2019 en evaluación realizada en el mes de agosto de 2019, es decir sumatoria de dos cuatrimestres.

- Se puede destacar que el porcentaje de calificación es alto, prorrateando el resultado de 2019 para ocho meses fijado en 83,2% y el de la presente vigencia 2020 para cuatro meses con un 73,75%, con una diferencia de solo 9,45% en la mitad del tiempo restante; se aclara que muchas de las acciones están en ejecución y otras se desarrollarán el segundo semestre del año.
- Resulta procedente mostrar gráficamente el análisis de la evaluación y calificación del sistema, razón por la cual mostramos el siguiente gráfico:

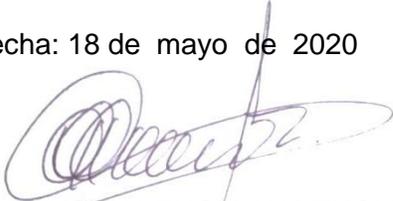


- En lo que respecta al criterio de Recursos, se obtuvo un avance del 7,5% con respecto al exigido por la norma que es del 10%, este nivel es debido a que la ejecución de los recursos se evalúa durante toda la vigencia y en este ejercicio se evaluaron los meses de enero a abril; sin embargo se aconseja realizar una autoevaluación del manejo de estos, con el fin de encontrar la forma más eficiente de ejecutarlos.
- Criterio Gestión Integral del Sistema de la Seguridad y Salud en el Trabajo, obtuvo una calificación del 12,6%, en comparación al 15% de la norma, promedio alto, teniendo en cuenta, que esta actividad se evalúa durante la vigencia.
- Criterio Gestión de la Salud, arrojo una calificación del 15.3%, con respecto al 20% exigido por la norma, según la proyección de este año el porcentaje exigido puede ser superado, toda vez que estas actividades de medición se realizan durante todo el año.
- Criterio Gestión de Peligros y Riesgos obtuvo una calificación del 21,5%, con respecto al 30% de la norma, lo que muestra un avance en la identificación de los peligros, manejo y

protocolos, se recomienda priorizar los riesgos y gestionar los mecanismos y protocolos de manejo de estos, para cada una de las actividades laborales desarrolladas en la UPN.

- Criterio Gestión de las Amenazas obtuvo una calificación del 10%, como lo exige la norma, lo que muestra que el avance en la gestión relacionada con la prevención, preparación y respuesta ante emergencias y desastres se ha mantenido durante las anteriores dos vigencias.
- Criterio Verificación del sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo, obtuvo una calificación del 1,08% con respecto al 5% de la norma, debido a que no se ha podido realizar el proceso de auditoría, por lo cual se recomienda gestionar este proceso ante las Oficinas de Desarrollo y Planeación y/o Oficina de Control Interno, para ser vinculado en el plan de auditoría de la vigencia 2021.
- El ítem de Mejoramiento, cuenta con un porcentaje de avance 5,1% con respecto al 10% de la norma, destacando que el área ha realizado las acciones correctivas y preventivas en cuanto a la investigación de accidentes y autoevaluación del plan de trabajo, y continúa realizando mejora continua.

Fecha: 18 de mayo de 2020



**ARELYS VALENCIA VALENCIA**  
Jefe Oficina de control Interno

Elaboró: Angélica Gil Parra